



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00023 -00
DEMANDANTE:	JUAN DAVID HINCAPIE CASTAÑO
DEMANDADO:	ANALYTICA S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL
ASUNTO:	AUTO REQUIERE Y FIJA AUDIENCIA ART. 80 CPTSS

Una vez analizadas las piezas procesales, se tiene que en el proceso se llevó a cabo audiencia **consagrada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social** el día miércoles, 30 de marzo de 2022, y en la misma se ordenó oficiar a sociedad ANALYTICA S.A.S EN LIQUIDACION y a quien unge como liquidadora a efectos de que aportará:

- Expediente certificado de asignaciones salariales percibidas por el señor JUAN DAVID HINCAPIE CASTAÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.558.387, durante la vigencia de la relación laboral, aportando las colillas de pago, donde se discriminen los pagos salariales y los que tengan pactos "desalarizados"*
- Que se allegue al expediente constancia de pago de las prestaciones durante toda la relación laboral y se indique las fechas en las cuales fueron cancelados*

Para tal efecto, el Despacho emitió los oficios respectivos y fueron enviados el 19 de mayo de la presenta anualidad como consta a **PDF 31 del expediente electrónico**, sin que a la fecha se tenga conocimiento de la información solicitada.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandada ANALYTICA S.A.S "EN LIQUIDACIÓN" con NIT: 890.935.513 y a su liquidadora MARIA AURORA NOREÑA NARANJO Liquidadora Judicial para que en el término de cinco (05) días hábiles a la notificación de la presente provincia se sirva remitir la información solicitada, **so pena de entender dicha conducta como indicio grave en contra.**

Finalmente, con la finalidad de darle celeridad al proceso, el Despacho fija fecha para llevar a cabo la audiencia pública **consagrada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social** (tramite y juzgamiento), para el próximo **jueves, 28 de julio de 2022, iniciando a las nueve y media de la mañana (09:30 A.M).** misma que se realizará de manera **virtual** a través del **enlace de la plataforma LIFESIZE:** <https://call.lifesizecloud.com/12660622>

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndoles en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación

legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e2f43aaed8ea0066c1b714db26052d536b11e8213498a25ff07960bd7232ab4**
Documento generado en 17/06/2022 04:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>